

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

06 AGO 2020

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2018-00388

De acuerdo a la documental que antecede, se dispone:

- 1- Se tiene por notificado al demandado **Andrés Felipe Hoyos**, por aviso quien dentro de la oportunidad guardó silencio.
- 2- Se requiere a la parte demandante para que acredite el emplazamiento de los demandados Julyeth Alexandra Tinjacá Gárdenas y Benedicto Guataqui.

Notifíquese,

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. <u>028</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior.
<i>NR</i>
Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.